



Rawson, 18 JUL 2014

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 07/2014 CA, 08/2014 CA, las Resoluciones N° 18/2002 DGR, 588/2010 DGR, 979/2011 DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 18/2002 DGR instauró que los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para esta jurisdicción incluidos en el SIRCAR, se encuentran obligados a depositar las retenciones y/o percepciones en el mes siguiente a aquél en el que se hayan practicado.-

Que la Resolución N° 588/10 DGR estableció que los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR debían cumplir sus obligaciones de presentación de las declaraciones juradas mensuales y pago respetando el cronograma de vencimientos que establezca la Comisión Arbitral.-

Que la Resolución General N° 07/2014 CA incorporó en carácter optativo para las jurisdicciones que así lo establezcan la modalidad quincenal para la presentación y pago de las declaraciones juradas de los Agentes incorporados en el Sistema SIRCAR.-

Que esta Dirección General considera conveniente adoptar la modalidad quincenal prevista en la resolución General N° 07/2014 CA.-

Que la presente se dicta conforme las facultades otorgadas por el art. 10° inc 14) del Código Fiscal al Director General.-

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de la presente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTABLECER en concordancia a la Resolución General N° 07/2014 CA, la modalidad quincenal para la presentación y pago de las declaraciones juradas de los Agentes de Retención y Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos incorporados en el Sistema SIRCAR.-

Artículo 2°: ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 08/2014 CA adoptando las fechas de vencimiento establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 3°: La presente Resolución entrará en vigencia para las retenciones y percepciones

Gladys Ethel SALVUCCI
 Cra SALVUCCI, Gladys Ethel
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

Roberto G. WILLIAMS

Dr. Roberto G. WILLIAMS
 Director de Asuntos Legales
 Dirección General de Rentas

Pablo Alejandro Oca
 PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut


0547/14

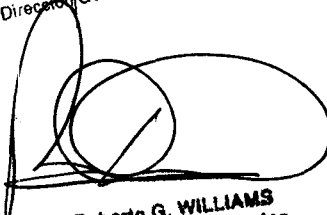



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -

practicadas a partir del 1° de Agosto del 2014.-

Artículo 4°: REGISTRESE, notifíquese a la Comisión Arbitral y al Departamento Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-


Cra SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas


Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas


Dr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

05 47 / 14

RESOLUCION N°. _____/14-DGR.-

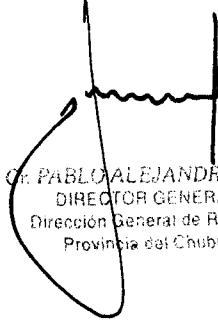


República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -

ANEXO I

Sistema SIRCAR Pago en Sede Única de Retenciones y Percepciones Calendario de Vencimientos - Año 2014

MES	PRIMERA QUINCENA		SEGUNDA QUINCENA Y MENSUAL	
	Nº DE CUIT CON TERMINACION		Nº DE CUIT CON TERMINACION	
	0-1-2-3-4	5-6-7-8-9	0-1-2-3-4	5-6-7-8-9
AGOSTO	22.08.2014	25.08.2014	09.09.2014	10.09.2014
SEPTIEMBRE	22.09.2014	23.09.2014	09.10.2014	10.10.2014
OCTUBRE	22.10.2014	23.10.2014	10.11.2014	11.11.2014
NOVIEMBRE	25.11.2014	26.11.2014	09.12.2014	10.12.2014
DICIEMBRE	22.12.2014	23.12.2014	09.01.2015	12.01.2015


Dr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

0547/14^ª
RESOLUCION N°. _____/14-DGR.-